



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00093-00

En atención al memorial allegado, por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes que le puedan corresponder a la demandada en este proceso.

Dicha medida proviene del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, radicado N° 2021-00487. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

De otro lado, en atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante el 06 de diciembre de 2021, se remite a la memorialista al auto del 17 de agosto de 2021, por el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

075
L

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf97ffcb7c66490d75e4416ca661db286f3f9f8e86eae5b717f2c2ca0f108292**

Documento generado en 05/05/2022 01:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>